

PARANA, 28 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° S01: 5232 UADER_HUMANIDADES; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 519-17 se tomar conocimiento de la incorporación al presupuesto 2017 y se asignan los fondos al Responsable del Proyecto, dentro del marco del "Proyecto Abordajes en Salud Mental" (PERHID) CIN (Resol. CE N°1146/16).

Que a fs 41 obra informe de la Secretaría Económica Financiera manifestando que en virtud del cambio de ejecución presupuestaria a 2018, se debe rectificar la mencionada resolución e indicar la nueva imputación del gasto para poder incorporar y librar los fondos.

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2018, recomienda rectificar la resolución 519-17 en su artículo 3° permitiendo el correr al ejercicio presupuestario 2018 en los mismos términos.-

Que este Consejo Superior en la primera sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en la ciudad de Paraná E.R., resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

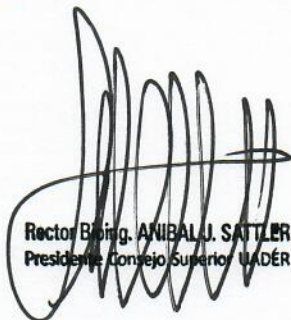
ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución "CS" N° 519-17 en su Artículo 3°, y en consecuencia debe decir: **"ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en : DA 202 – CA 2 – JU 20 – SJ 01 – ENT 0202 – PG 01- SP 00 – PY 00 – ACT 01 – OB 00 – FIN 3 – FU 47 – FTE 14 – SUBF 5033 – INC: 2 – PR: 9 – PA:9 -, INC 3 – PR:9 – PA:9 y en INC 4- PR:3- PA:9 - SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 del Presupuesto 2018".-**

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido,



Licenciada **MARÍA CRISTINA DÍAZ**
Secretaria Consejo Superior UADER



Rector Bºing. **ANIBAL J. SATTLER**
Presidente Consejo Superior UADER